



GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GENERALITAT Y SU SECTOR PÚBLICO



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

TOTS A UNA VEU



00 Índice

01 Una Guía útil para la ciudadanía

02 Las 4 fases de los procesos de participación ciudadana

03 La participación en la elaboración normativa

04 Clasificación de temáticas

05 Órganos e Instrumentos de Participación

06 Correlaciones con Consellerías

07 Protección de datos

01 Una Guía útil para la ciudadanía

01 Una Guía útil para la ciudadanía

► **Contra la desafección política**

Nunca antes los políticos en general, los partidos políticos y la política habían sido considerados el segundo principal problema para la población. Los datos que muestra el Centro de Investigaciones Sociológicas apuntan a una cifra récord en los meses de julio y noviembre de 2019, con más de un 45% de personas que señalan este problema como uno de los principales, solo por debajo del paro. Sin embargo, durante los últimos años, la Generalitat Valenciana ha trabajado intensamente para acercar la política a la ciudadanía, para hacerla más accesible e incidiendo en la transparencia como garante contra la corrupción. Tanto es así que los últimos datos de los cuales disponemos, según el instituto de investigación de mercados Invest Group, señalan que la corrupción ha pasado de ser el segundo principal problema para la sociedad valenciana en 2016 al tercero en 2019, con una bajada de 21,4 puntos porcentuales.

Es evidente, pues, que la ciudadanía no se ha encontrado satisfecha con sus representantes. La falta de confianza en la política comporta apatía, desafección, menores índices de participación electoral y descrédito de las instituciones. Un fenómeno que implica un temor real: el alejamiento de la política por parte de quienes tendrían que sentirse representados.

Ante esta realidad, la Generalitat tiene que responder y poner a disposición de los valencianos y de las valencianas los instrumentos necesarios para que sean escuchados, informados, formados y, en última instancia, formen parte de la toma de decisiones políticas. En definitiva, que la implicación de la ciudadanía en las políticas públicas sea una realidad que vaya conformando una cultura participativa en la sociedad valenciana.

► **Desde la responsabilidad institucional**

El artículo 21.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los artículos 9.2 y 23 de la Constitución Española, y el artículo 9.4 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, hacen referencia, todos ellos, a la obligatoriedad para los poderes públicos de

promover la participación ciudadana y facilitar a la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, el derecho a participar en la vida política, económica, cultural y social del territorio.

Así pues, el eje 5 del Acuerdo del Botánico 2, referido a Calidad Democrática y Buen Gobierno, se compromete a impulsar la participación ciudadana a través de una ley que abra las puertas de la Administración a la ciudadanía y fomente su participación en la toma de decisiones. Ese es, por lo tanto, uno de los objetivos estratégicos de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática para la presente legislatura.

Sin embargo, desde la Conselleria somos conscientes de que la verdadera participación no se decreta desde arriba sino que se genera desde abajo, por parte de la ciudadanía organizada en entidades que representen los diversos intereses legítimos que concurren en una sociedad plural. En ese sentido, el primer deber de la Administración es disponer de un marco donde la participación ciudadana sea posible, efectiva y útil. Se trata de ir más allá del sufragio electoral, cimiento de nuestra democracia representativa, para permitir -e impulsar- la participación directa de todas aquellas personas que tengan la voluntad de aportar propuestas u opiniones en los procesos de conformación de normas y políticas públicas.

Hay que innovar en el diseño de mecanismos institucionales que canalicen la participación, pero antes que nada es imprescindible conocer los que ya existen y difundirlos entre la ciudadanía para que los utilice. Este es el objetivo de la presente Guía de la Participación en la Generalitat Valenciana, que recoge información actualizada de todas las consellerias y entidades del sector público autonómico. Durante el último cuatrimestre de 2019, la Dirección General de Participación Ciudadana se ha reunido varias veces con todos los departamentos de la Generalitat, que han facilitado la información requerida sobre sus órganos de participación y han validado la redacción final que aquí se presenta de manera sistematizada, descriptiva y sintética.

► La Guía como punto de partida de la participación ciudadana

La Guía pretende ser un instrumento útil para la ciudadanía, motivo por el cual se ha tomado la decisión de incluir en ella tanto los órganos de participación formales -creados por una norma jurídica, sea de rango legal o reglamentario- como los distintos instrumentos que vehiculan la participación en las políticas sectoriales de la Generalitat de manera informal pero efectiva. De hecho, el criterio de selección ha sido eminentemente práctico y, por eso, no se han recogido los mecanismos que, a pesar de existir sobre el papel, no han tenido un funcionamiento real durante los últimos años, ni tampoco aquellos que forman parte del diálogo social entre gobiernos, empresariado y sindicatos puesto que la participación institucional cuenta con su propia normativa.

Por el mismo motivo, se ha optado por una ordenación temática, que facilite a las personas -aunque no conozcan la estructura del Consell- una visión rápida de cuáles son los mecanismos a su alcance para participar en los ámbitos sectoriales que les interesen. De todas maneras, en el anexo se establece una relación de órganos por cada una de las consellerias en que se organiza actualmente la Generalitat.

También se incluye en la Guía una descripción sencilla de las fases de participación en la elaboración normativa, obligatorias según la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común pero que demasiadas veces en la práctica no pasan de simples trámites internos de la Administración. El reto es convertirlas en procesos de participación real que nutran de ideas las nuevas regulaciones.

Además, con carácter previo, se hace una breve introducción sobre las fases que todo proceso de participación ciudadana tendría que cumplir y que puede servir de orientación metodológica para los procesos que se pongan en marcha. En realidad, el objetivo de la Guía es doble: por un lado ofrecer a la ciudadanía interesada información práctica que responda a sus inquietudes (¿Dónde puedo participar? ¿De qué manera?); por otra, ayudar a la Administración de la Generalitat a tener una visión global de las distintas vías de participación ciudadana

existentes y aportar criterios para hacer un mejor uso de ellas.

Esta Guía no se concibe como un punto de llegada sino como un punto de partida en el impulso de las políticas de participación en la Generalitat Valenciana. En los próximos años, se tendrán que rediseñar procesos, instrumentos y órganos de participación, e impulsar nuevos mecanismos, lo cual hará necesario actualizar -al menos anualmente- el contenido que se presenta en marzo de 2020.

Esperamos que la Guía de la Participación en la Generalitat Valenciana tenga la máxima difusión para favorecer la participación de los valencianos y valencianas en las decisiones de un gobierno que quiere ser cada vez más abierto.

02 Las 4 fases de los procesos de participación ciudadana

02 Las 4 fases de los procesos de participación ciudadana

En los últimos años han proliferado numerosos procesos participativos tanto en el ámbito local como en el ámbito autonómico, con mayor o menor acierto. Sin embargo, y antes de lanzarnos a impulsar un proceso, es necesario tener en cuenta que estos tienen que cumplir una serie de requisitos, entre los cuales encontramos cuatro fases fundamentales por las cuales han de pasar. Hablamos de: 1) la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía, y el establecimiento de la realidad social de la que partimos; 2) de la recopilación de las propuestas ciudadanas para la transformación de esa realidad social; 3) del debate y la deliberación colectiva para ampliar los diferentes puntos de vista; y 4) del retorno a la ciudadanía con los resultados que se han obtenido. Finalmente se realiza una evaluación de todo el proceso y se analiza su alcance.

► Información y diagnóstico de la situación

Cualquier proceso participativo que pongan en marcha las instituciones públicas ha de procurar la accesibilidad a la información por parte de la ciudadanía. Los valencianos y las valencianas llamados a participar han de tener garantizado el derecho a la información plena y ser conocedores del objetivo que se persigue durante todo el proceso, pero también cuáles son los actores llamados a participar y los roles que adoptan cada uno de ellos, así como los espacios, los límites y el periodo de convocatoria.

Para garantizar este pilar fundamental en la participación ciudadana es necesario, por lo tanto, que la comunicación entre la institución pública y la ciudadanía sea fluida, con mensajes honestos, claros y coherentes, que permitan a cualquier persona entender aquello que se está debatiendo y que visibilicen el compromiso político de acometer los resultados del proceso participativo.

La participación ciudadana no puede contemplarse como un elemento desligado de otros componentes esenciales del gobierno abierto, como la transparencia. Para que el proceso participativo sea considerado como tal, la disponibilidad de acceso a la información ha de ser

universal –cualquier persona tiene derecho a acceder– y en un formato comprensible y de fácil lectura. Toda la población ha de tener claras las reglas del juego que se hayan configurado para la toma de decisiones colectiva.

Dicha información permitirá realizar un diagnóstico de la situación, visualizando cuáles son las debilidades y fortalezas del escenario de partida, lo que facilitará establecer cuáles son las principales amenazas a tener en cuenta, así como las oportunidades que nos ofrece la reversión de la situación en un corto, medio y largo plazo.

► Propuestas

Los objetivos son formular propuestas de acción para transformar la realidad social y elaborar un plan que estructure su implementación. La elaboración de propuestas de acción de manera participativa y cooperativa conlleva una cesión de poder por parte de los gobiernos y del ámbito técnico de las administraciones públicas. Los cambios proyectados deben fundamentarse en el análisis de debilidades y amenazas que aporta el diagnóstico previo, aprovechando las fortalezas y oportunidades identificadas. Las problemáticas deben transformarse en propuestas de acción futura.

En esta fase es importante incentivar la inteligencia colectiva y el conocimiento compartido. Entra en juego la corresponsabilidad de la ciudadanía en el futuro de su comunidad.

► Debate

La democracia requiere deliberación colectiva, pero esta no puede agotarse en los debates que mantienen los y las representantes políticos, sino que se tiene que extender al resto de la sociedad. Por eso hace falta que cada persona esté en disposición de argumentar, de persuadir y también de dejarse convencer por argumentos sólidos y razonados. Por lo tanto, tiene que ser la administración pública quien facilite y fomente los espacios de deliberación entre la sociedad y el ámbito político.

El debate y la deliberación en los procesos participativos se enmarcan necesariamente en una mirada colectiva, que va más allá de los intereses individuales en pro de una perspectiva global de aquello que resulta mejor para el interés común de la sociedad. Y es que cualquier proceso participativo que quiera considerarse como tal tiene que promover la participación activa de todas las personas que estén potencialmente afectadas por las decisiones que se estén acordando, decidiendo o codiseñando. El debate, por tanto, ha de estar orientado al interés colectivo.

Además, este pilar fundamental de la participación ciudadana aboga por una buena calidad de la deliberación. Para conseguirlo es imprescindible que se respeten todas las opiniones y propuestas elaboradas en la fase anterior y que, además, se permita que cualquiera se exprese en igualdad de condiciones, con la garantía de que se vea representada la diversidad y la inclusión de las diferentes opiniones. Para que esto ocurra, las partes facilitadoras del debate no han de liderarlo, ni buscar ningún protagonismo, sino que tienen la función de mostrarse y actuar como imparciales.

Por último, es importante destacar que esta fase, que implica escuchar activamente, no sea enfocada a la única finalidad de llegar al consenso, sino que hace falta que el proceso en sí mismo sea de utilidad: necesitamos recoger todas las aportaciones que muestren unos intereses colectivos diferentes para que los y las representantes públicos tomen una decisión final lo más completa y acertada posible.

► Retorno

La última fase es de retorno o de devolución a la ciudadanía es el momento en que se hace pública la información con los resultados obtenidos del proceso participativo, como por ejemplo el número de personas participantes, las actas de los debates, reuniones o comisiones de trabajo realizadas o el apoyo que han recibido las distintas propuestas en un proceso de votación. Se trata, por lo tanto, de una variante concreta de la rendición de cuentas de los poderes públicos ante la ciudadanía, sobre todo de aquella que ha participado del proceso.

Así mismo, se tiene que explicar qué propuestas se han tenido en cuenta y cuáles no, además de motivar las causas de inclusión o de exclusión de estas.

La fase de retorno es fundamental para dotar de legitimidad a las propuestas, a los acuerdos y a las decisiones del proceso participativo que se haya puesto en marcha. Hace falta que las personas participantes se sientan escuchadas y comprueben que el tiempo que han dedicado a participar del proceso ha sido bien empleado, influyendo de alguna manera en la decisión política definitiva. Solo así se garantiza un proceso participativo válido y efectivo que pueda motivar a participar en procesos futuros.

Por otro lado, es necesario que haya un seguimiento de lo acordado. Las instituciones han de facilitar un sistema de seguimiento de su ejecución, preferiblemente a través de una plataforma digital que permita el acceso a toda persona y que garantice su actualización periódica. En definitiva, la devolución ha de garantizar la transparencia y ofrecer a la ciudadanía el acceso a los datos abiertos que muestren la ejecución efectiva de las decisiones acordadas, así como la motivación de las propuestas descartadas.

► La evaluación del proceso

Sin ser una fase propiamente dicha, la evaluación del proceso participativo y sus resultados es un paso fundamental para mejorar en nuestro avance en la participación ciudadana.

El informe de evaluación será el documento donde consten los indicadores que permitan valorar la totalidad del proceso y presentar posteriormente unos resultados respecto de su efectividad. Este documento ha de ser publicado y puesto a disposición del conocimiento general de la población.

La evaluación del proceso puede dar pie a una re-diagnóstico de la realidad que hemos transformado. El proceso ha redefinido las condiciones estructurales de nuestro objeto, y la evaluación nos puede servir para diagnosticar nuevas necesidades.

03 La participación en la elaboración normativa



03 La participación en la elaboración normativa

Con el nuevo modelo de gobernanza, la ciudadanía juega un papel esencial en la elaboración de la nueva normativa.

Así, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana establece que la Generalitat promoverá la participación de la ciudadanía en la elaboración de las normas, planes y programas. Posteriormente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha regulado la participación de la ciudadanía en la elaboración normativa.

► ¿Cuándo puedo participar?

La participación de los ciudadanos y las ciudadanas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos se realiza en dos momentos diferentes:

1. **LA CONSULTA PREVIA.** Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se realiza una consulta pública, a través del portal web de la conselleria competente y en GVA Oberta, en la que se recabará la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Mediante esta consulta previa se pretende conocer la opinión de la ciudadanía ante la propuesta del Gobierno de regular alguna materia. Es importante destacar que esta consulta se realiza antes de la redacción del proyecto de norma, de modo que puedan incorporarse al mismo las consideraciones más relevantes.

2. INFORMACIÓN Y AUDIENCIA PÚBLICA. Una vez redactado el borrador de la norma, cuando esta afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se informará a la ciudadanía publicando el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

► **¿Cómo se participa en la elaboración de la normativa dictada por la Generalitat?**

Es muy sencillo. Para participar y aportar ideas a una norma que vaya a aprobarse, puedes acceder a la web de la Generalitat GVA Oberta <http://www.gvaoberta.gva.es>. En el link encontrarás el botón '¡PARTICIPA!', desde donde podrás acceder a la información de toda la normativa en proceso de consulta previa o información pública.

A continuación podrás trasladar tus aportaciones y opiniones a través de un foro interactivo o bien enviando un documento al centro directivo responsable de la tramitación de la norma.

► **¿Y después de participar, qué?**

Una vez revisadas las alegaciones y aportaciones, el centro directivo competente emitirá un informe de las aportaciones recibidas, indicando cuáles de ellas han sido aceptadas e introducidas en el texto normativo, y cuáles no han sido incluidas, justificando el motivo de la no aceptación.

03

► ¿Por qué es importante tu participación?

Las normas se dictan para ser cumplidas y nos afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas. Es lógico que a cada persona le afecten de forma distinta, a veces de forma positiva, y otras de forma negativa. Por ello es importante saber la opinión de toda la ciudadanía. Las aportaciones siempre son constructivas, siempre suman y siempre mejoran la norma.

04 Clasificación de temáticas

04 Clasificación de temáticas



Alimentación
y Medio Rural



Calidad
Democrática



Comercio,
Hacienda,
Economía
y Trabajo



Cooperación
Internacional



Deportes



Educación,
Cultura, Ciencia
y Tecnología



Igualdad
e Inclusión



Infancia
y Juventud



Infraestructuras
y Obras Públicas



Legislación,
Justicia y
Seguridad



Medio Ambiente



Personas
Mayores



Política Territorial,
Movilidad y Paisaje



Salud



Vivienda

05 Órganos e instrumentos de participación

Alimentación y Medio Rural





¿Qué es?

Órgano consultivo y de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (PDR CV).

¿Quién participa?



15 personas de Administración pública y/o universidades.



11 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Formular observaciones a la autoridad responsable acerca de la ejecución y evaluación del PDR, pudiendo emitir dictamen sobre toda modificación del PDR.
- Participar en la red rural nacional para intercambiar información sobre la ejecución del PDR.
- Estudiar y aprobar los informes anuales de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión Europea.





¿Qué es?

Órgano consultivo, asesor y de participación en materia de caza de la Generalitat.

¿Quién participa?



11 personas de Administración pública y/o universidades.



7 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



9 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Promover e informar sobre la protección y aprovechamiento racional de la riqueza cinegética y de sus hábitats.
- Fomentar la investigación sobre la conservación de las poblaciones silvestres de especies cinegéticas.
- Fomentar la formación a personas cazadoras y titulares de acotados de caza.





¿Qué es?

Órgano asesor del Consejo Rector del IVIA respecto de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico realizadas por el IVIA.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



3 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Orientar la actuación del IVIA en el marco de la política agrícola y de investigación e innovación tecnológica.
- Establecer los fines y objetivos de las líneas de actuación del IVIA.
- Contribuir a la detección de la problemática científico-técnica del sector agroalimentario, en cooperación con la iniciativa privada, y proponer programas de actuación.





¿Qué es?

Órgano permanente, interdisciplinar y consultivo en materias de producción, sanidad animal y seguridad alimentaria.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



Número variable de personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Asesorar e informar sobre proyectos de disposiciones legislativas y reglamentarias en materia de producción, bienestar y sanidad animal y seguridad alimentaria relacionada con la ganadería.
- Acordar la creación de grupos de trabajo para el estudio de temas concretos y nombrar personas colaboradoras expertas en sus áreas específicas de conocimiento.





¿Qué es?

Órgano permanente, interdisciplinar y de participación en materia de pesca marítima y acuicultura.

¿Quién participa?



4 personas de Administración pública y/o universidades.



9 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



1 representante de la ciudadanía y/o persona experta.

¿Qué hace?

- Asesorar a la administración de la Generalitat en las materias de pesca marítima y acuicultura.
- Informar los proyectos de disposiciones legislativas y reglamentarias en materia de pesca marítima y acuicultura.
- Emitir informes que puedan incidir en el sector pesquero o acuícola.
- Servir como órgano de consulta tanto para la ciudadanía como para la Administración.





¿Qué es?

Comisión asesora y consultiva sobre la modalidad de marisqueo denominada “pesca artesanal del pulpo”.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



6 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Informar a la conselleria y a las cofradías de pescadores y pescadoras sobre la materia.
- Estudiar los planes de gestión presentados por las federaciones provinciales de las cofradías y proponer a la conselleria competente en materia de pesca marítima y marisqueo la adopción de los planes de gestión que procedan.





¿Qué es?

Espacio de diálogo y asesoramiento entre la Administración pública y agentes relacionados con la materia.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Conocer la perspectiva del sector en relación con la dirección que deben tomar las políticas públicas en materia de calidad diferenciada en la Comunitat Valenciana.





¿Qué es?

Espacio de diálogo y asesoramiento entre la Administración pública y agentes relacionados con la materia.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



Número variable de personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Analizar las solicitudes de inclusión de nuevas variedades con carácter previo a su inscripción en el Catálogo de Recursos Fitogenéticos de interés valenciano.
- Emitir informes y proponer medidas de sensibilización para la conservación sostenible de los demás recursos fitogenéticos.



Calidad Democrática





¿Qué es?

Marco común de trabajo y apoyo para que los territorios que se integren armonicen, compartan y pongan en común sus experiencias en la implantación territorial de acciones de responsabilidad social.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



Número variable de personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Definir, articular e integrar modelos y estrategias para el desarrollo de los territorios declarados como socialmente responsables, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Difundir buenas prácticas en materia de responsabilidad social en el territorio e informar y concienciar sobre la importancia de promoverlas.
- Cooperar con otras redes nacionales e internacionales, y en particular con la Alianza de Ciudades para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





¿Qué es?

Órgano consultivo de la Administración de la Generalitat y de debate en materia de participación ciudadana.

¿Quién participa?



31 personas de Administración pública y/o universidades.



31 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Asesorar al Consell sobre las líneas generales, objetivos e iniciativas específicas que desarrolle en materia de participación ciudadana.
- Elaborar informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de las políticas públicas de la Generalitat en materia de participación y fomento del asociacionismo.
- Informar los proyectos normativos que la Generalitat promueva en materia de participación ciudadana y fomento del asociacionismo.





¿Qué es?

Órgano de representación y participación de los Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX).

¿Quién participa?



13 personas de Administración pública y/o universidades.



13 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Ejercer funciones consultivas y de asesoramiento a la Generalitat y al Consell sobre las líneas generales, objetivos e iniciativas específicas que desarrolle en sus relaciones con los CEVEX.
- Elaborar informes, con periodicidad como mínimo anual, sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre los CEVEX de todo el mundo y la Comunitat Valenciana.
- Participar en la formulación de un plan cuatrienal para la participación de la ciudadanía valenciana en el exterior que recoja las propuestas de acciones.





¿Qué es?

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y administración de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC).

¿Quién participa?



1 persona de organizaciones sindicales.



9 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Administrar y dirigir estratégicamente la Corporación y su grupo empresarial.
- Aprobar el reglamento orgánico y las otras normas de funcionamiento del propio Consejo Rector, así como los procedimientos internos de funcionamiento de la Corporación y autorizar los de sus sociedades.
- Aprobar periódicamente planes de igualdad y planes encaminados a acabar con la discriminación por razones de diversidad funcional.





¿Qué es?

Foro de debate y asesoramiento entre la Administración pública y agentes relacionados con la materia.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Intercambiar propuestas sobre necesidades del sector y de los medios de la CVMC.
- Implementar flujos de trabajo y mejora de los existentes.





¿Qué es?

Espacios de deliberación con formato de entrevistas en profundidad y dinámicas de grupo.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Conocer las opiniones, percepciones y satisfacción de las personas usuarias.
- Analizar la información obtenida para elaborar propuestas de mejora del servicio de la Ciudad de las Artes y las Ciencias.





¿Qué es?

Debates públicos y sesión de preguntas y respuestas con responsables de la Unión Europea y políticos y políticas nacionales, regionales y locales, organizados por la Comisión Europea.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Ofrecer la oportunidad de plantear interrogantes a los y las representantes políticos, trasladarles observaciones y señalarles de qué manera afectan a la ciudadanía las políticas de la UE.



**Comercio, Hacienda,
Economía y Trabajo**





¿Qué es?

Órgano encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER y del Fondo Social Europeo FSE en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



17 personas de Administración pública y/o universidades.



1 persona de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Asegurar el correcto desarrollo del Programa Operativo y en particular toda cuestión que afecte al rendimiento del Programa, a los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.





¿Qué es?

Órgano para la mejora de la relación entre la Administración tributaria valenciana y las personas contribuyentes mediante la transparencia y la cooperación.

¿Quién participa?



30 personas de Administración pública y/o universidades.



20 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con el sistema tributario valenciano.
- Constituir un foro de intercambio y comunicación entre organismos públicos y sociales.
- Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de la Administración tributaria en la Comunitat Valenciana.





¿Qué es?

Espacios presenciales y abiertos de deliberación, propuesta y evaluación de políticas públicas o asuntos de interés social relacionados con los Fondos Europeos.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Dar a conocer las posibilidades que ofrecen los Fondos Europeos.
- Trasladar a la ciudadanía el debate sobre el futuro de Europa y la política regional y de cohesión de la Unión Europea.





¿Qué es?

Órgano consultivo al que corresponde impulsar el fomento del emprendimiento entre las políticas y acciones de la Generalitat.

¿Quién participa?



18 personas de Administración pública y/o universidades.



9 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



3 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Estudiar las necesidades de mercado de la Comunitat y proponer mejoras en las políticas de emprendimiento para adaptarlas a nuevas situaciones y realidades y aumentar su eficacia.
- Agilizar los trámites para facilitar la puesta en marcha y funcionamiento de empresas y trabajadores y trabajadoras autónomos.
- Promover la colaboración público-privada para impulsar el emprendimiento.





¿Qué es?

Órgano de promoción de los valores, asesoramiento y planificación de la política y la legislación del movimiento cooperativo.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



9 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Estudiar, informar y llevar a cabo actuaciones para estimular el desarrollo del cooperativismo.
- Elaborar un plan bienal que sirva como instrumento de planificación de las políticas y acciones de la Generalitat y el resto de actores del cooperativismo.
- Fomentar las relaciones intercooperativas e impulsar la comunicación con el resto del cooperativismo estatal.
- Llevar a cabo procedimientos de mediación y arbitraje en conflictos que competan a entidades cooperativas.





¿Qué es?

Órgano de consulta, asesoramiento y representación de las personas consumidoras y usuarias de la Generalitat.

¿Quién participa?



6 personas de Administración pública y/o universidades.



15 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Realizar el seguimiento y valoración de la evolución del sistema de protección de las personas consumidoras y usuarias de la Comunitat Valenciana.
- Plantear propuestas normativas o de actuación que se consideren de interés para la ciudadanía.



Reuniones con informantes clave sobre acciones formativas en formación profesional

COMERCIO, HACIENDA, ECONOMÍA Y TRABAJO



¿Qué es?

Espacios de debate para detectar necesidades formativas de los diferentes sectores productivos y territorios de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Planificar las especialidades y cursos que se recogen en los programas gestionados para la concesión de subvenciones dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.





¿Qué es?

Órgano de apoyo y asesoramiento al Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) y de participación de los agentes del SVI (Sistema Valenciano de Innovación).

¿Quién participa?



30 personas de Administración pública y/o universidades.



52 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



15 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Realizar aportaciones en la mejora del modelo productivo de la Comunitat Valenciana.
- Coordinar la gestión de los recursos públicos que la Generalitat destina a las políticas públicas de innovación.
- Apoyar la realización de tareas de innovación de calidad, informando y asesorando a las entidades que lo requieran en materia de fomento de la innovación y elaborando estudios y recomendaciones para este fin.



Comité Estratégico de Innovación (CEI)

COMERCIO, HACIENDA, ECONOMÍA Y TRABAJO



¿Qué es?

Órgano superior asesor, de carácter científico-tecnológico-empresarial, de apoyo al Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de Innovación (AVI).

¿Quién participa?



8 personas de Administración pública y/o universidades.



22 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



24 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Proponer y elaborar estrategias y programas específicos de actuación.
- Emitir dictámenes e informes.
- Realizar tareas de evaluación que contribuyan a la mejora del Sistema de Innovación a través de la movilización efectiva de las capacidades existentes con mayor potencial de aprovechamiento.





¿Qué es?

Órganos asesores, de carácter científico-tecnológico-empresarial de apoyo al Consejo de Dirección de la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) en materias de agroalimentación, automoción y movilidad sostenible, economía circular, emergencias, hábitat sostenible, salud y tecnologías habilitadoras.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Ofrecer respuesta a cada uno de los desafíos del tejido productivo con soluciones tecnológicas innovadoras en la materia correspondiente.
- Identificar los agentes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI) capacitados para su desarrollo.
- Definir las acciones necesarias para su implementación en el seno de las empresas.
- Proponer herramientas e incentivos de política de innovación para maximizar su impacto.





¿Qué es?

Órgano superior de consulta y asesoramiento del Consell en materia de turismo.

¿Quién participa?



21 personas de Administración pública y/o universidades.



10 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



18 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Elaborar estudios e informes, formular propuestas de actuación y velar por la mejor imagen turística de la Comunitat Valenciana.
- Concienciar sobre la relevancia socioeconómica y cultural del turismo, y su contribución decisiva al desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.
- Buscar en sus actuaciones el equilibrio entre los derechos de los y las turistas y de las personas residentes en el territorio.
- Elaborar un informe anual sobre las reuniones mantenidas y las actividades desarrolladas.



Grupo de trabajo de lucha frente al intrusismo en el Sector Turístico

COMERCIO, HACIENDA, ECONOMÍA Y TRABAJO



¿Qué es?

Foro de debate y asesoramiento entre la Administración pública y agentes relacionados con la materia.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



12 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



4 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Colaborar en la estrategia de actuaciones contra el intrusismo desarrollada desde la Secretaría Autonómica de Turismo.
- Presentar iniciativas y servir como canal de colaboración con asociaciones del sector.





¿Qué es?

Espacio para la interlocución fluida y efectiva entre las personas expertas en un área de conocimiento concreto con tecnólogos y tecnólogas, empresas y Administraciones públicas.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Proponer y asesorar sobre mejoras innovadoras que puedan ser incorporadas tanto por las empresas como por la propia Administración, inyectando de este modo valor añadido a las distintas actividades económicas.



Cooperación Internacional





¿Qué es?

Órgano asesor y cauce de participación en la política pública de cooperación al desarrollo, por parte de la Generalitat y los distintos sectores y agentes sociales implicados en este ámbito que actúen en la Comunitat Valenciana.

¿Qué hace?

- Conocer e informar los proyectos normativos de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo, así como el proyecto del plan director de la cooperación valenciana y los planes anuales.
- Elaborar, por iniciativa propia, informes, propuestas y recomendaciones para la mejora de la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.
- Proponer e impulsar informes, recomendaciones e iniciativas en el ámbito de la educación para el desarrollo y la sensibilización a la ciudadanía valenciana en materia de cooperación y solidaridad y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¿Quién participa?



23 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



10 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.



Deportes





¿Qué es?

Órgano consultivo y honorífico, en el seno de la entidad "CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.U".

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Fomentar la práctica de deportes del motor a todos los niveles (y específicamente el deporte en el área de influencia del Circuito).
- Colaborar en el diseño de los planes, programas y actuaciones deportivas del Circuito.
- Proponer estrategias de colaboración con empresas y otros entes territoriales e instituciones.
- Incentivar la participación de entidades, organismos y particulares en actividades del Circuito.



Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología





¿Qué es?

Órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecuta las funciones que le corresponden en virtud del ordenamiento jurídico y de sus estatutos.

¿Quién participa?



11 personas de Administración pública y/o universidades.



8 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Cumplir con los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y los derechos que integran el patrimonio de la fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de estos.
- Aprobar el plan general de actuación, el inventario y las cuentas anuales.
- Interpretar y modificar los estatutos fundacionales.





¿Qué es?

Órgano delegado temporal o permanente del Patronato para realizar sus funciones, excepto las indelegables.

¿Quién participa?



4 personas de Administración pública y/o universidades.



3 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Formular las cuentas anuales, la memoria de actividades y del plan general anual de actuación de la fundación.
- Ejercer funciones delegadas por el Patronato.





¿Qué es?

Órgano consultivo de coordinación y estudio del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



10 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Estudiar y proponer las directrices científico-artísticas de actuación y la modificación de la ordenación de las colecciones existentes.
- Asesorar y emitir dictámenes científico-artísticos.





¿Qué es?

Órgano de participación y asesoramiento de las distintas instituciones que intervienen en la formación de las personas adultas, sin perjuicio de las competencias que correspondan al Consejo Escolar Valenciano y al Consejo Valenciano de la Formación Profesional.

¿Quién participa?



22 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Informar, asesorar y proponer medidas, iniciativas y actuaciones para el desarrollo de la formación de personas adultas.
- Realizar y fomentar estudios sobre la situación y las necesidades formativas de la población adulta.





¿Qué es?

Órgano superior consultivo y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



17 personas de Administración pública y/o universidades.



15 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



15 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



13 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

Elaborar dictámenes, informes y propuestas a la administración educativa de la Generalitat sobre los asuntos relacionados con el estado y la situación del sistema educativo, las bases y los criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Comunitat, sus recursos materiales y humanos y actuaciones en materia de compensación educativa.



Consejo Social de las Lenguas

EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



¿Qué es?

Órgano de participación social, estudio y asesoramiento en materia de política lingüística del Consell.

¿Quién participa?



26 personas de Administración pública y/o universidades.



1 persona de organizaciones empresariales y/o profesionales.



22 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



4 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Analizar, impulsar y participar en el proceso de normalización lingüística en los diferentes ámbitos sectoriales representados en el órgano y en las diferentes administraciones, instituciones y entidades cívicas y culturales.
- Proponer al Consell las medidas oportunas que permitan optimizar la aplicación de las políticas de fomento y normalización del valenciano.





¿Qué es?

Órgano de asesoramiento y participación de las asociaciones de alumnado con la Administración.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



6 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Estudiar, discutir y negociar, en su caso, los asuntos que afecten a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, y las propuestas relevantes de disposiciones normativas sobre enseñanza que elabore la conselleria competente en materia de educación.
- Proponer la adopción de medidas sobre la mejora de la calidad de la enseñanza, así como hacer un seguimiento de su ejecución.





¿Qué es?

Órgano de participación de las asociaciones de padres, madres y tutores legales del alumnado, a través de las confederaciones y federaciones de asociaciones más representativas, en aquellas cuestiones que afecten al sistema educativo valenciano.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



12 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Estudiar, discutir y negociar, en su caso, los asuntos que afecten a la comunidad educativa, especialmente al alumnado, y las propuestas relevantes de disposiciones normativas sobre enseñanza que elabore la conselleria competente en materia de educación.
- Proponer la adopción de medidas sobre la mejora de la calidad de la enseñanza, así como hacer un seguimiento de su ejecución.





¿Qué es?

Órgano de consulta y asesoramiento del Consell de la Generalitat en materia de universidades y de formación superior. Instrumento de ayuda a la coordinación del sistema universitario valenciano, de las enseñanzas artísticas superiores y de la formación superior.

¿Quién participa?



38 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



15 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Conocer las propuestas de creación de universidades y de creación, ampliación y transformación de centros y enseñanzas universitarias; las directrices básicas a seguir por la Generalitat y las universidades en la ordenación de becas, créditos y ayudas al alumnado y en la regulación de las tasas académicas.
- Elaborar la programación general y las normas universitarias.
- Proponer los criterios comunes para establecer los procedimientos para la admisión de estudiantes que soliciten ingresar en centros de las universidades públicas valencianas.





¿Qué es?

Órgano de consulta y asesoramiento en materia de coordinación universitaria sobre asuntos académicos que afectan al alumnado de más de una universidad del sistema universitario de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



4 personas de Administración pública y/o universidades.



19 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Informar sobre las iniciativas y los programas universitarios que afectan al alumnado de las universidades valencianas, a instancia de la conselleria con competencias en materia universitaria.
- Asesorar a la administración de la Generalitat en relación con los derechos, intereses y reivindicaciones del alumnado universitario, así como ser consultado y servir de vía de expresión de sus opiniones y propuestas de actuación relacionadas con la actividad universitaria.





¿Qué es?

Órgano asesor en materia de programación y de contenidos audiovisuales.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



13 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Ofrecer la perspectiva de las diferentes audiencias e identificar cuestiones y demandas que puedan ser relevantes para ser consideradas por el Consejo Rector.
- Asistir al Consejo Rector y a la Dirección General en la definición y evaluación de las políticas y estrategias de los diversos medios y servicios de la Corporación.





¿Qué es?

Órgano superior de gobierno del IVAM al cual le corresponden las facultades de dirección, control y supervisión de este.

¿Quién participa?



9 personas de Administración pública y/o universidades.



8 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Aprobar el plan anual de actividades, la memoria anual, la gestión anual realizada por la Dirección y por la Gerencia, los anteproyectos de presupuesto, la compra de obras de arte y aceptar donaciones y legados.
- Informar favorablemente sobre la norma de organización y funcionamiento del IVAM, que aprobará el Consell, así como sobre la aprobación o el desarrollo de la organización interna de la entidad.





¿Qué es?

Órgano con funciones consultivas del Instituto Valenciano de Arte Moderno.

¿Quién participa?



2 personas de Administración pública y/o universidades.



5 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Informar sobre la programación y adquisición de obras de arte, la propuesta de aceptación de donaciones o cesiones al IVAM, así como sobre todas aquellas cuestiones que le sean planteadas por el Consejo Rector o la Dirección, en relación con las cuestiones artísticas que puedan derivarse de la actividad principal del IVAM.



Pensar el barrio (IVAM)

EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



¿Qué es?

Proyecto de proceso y reflexión que trabaja sobre las relaciones del IVAM con su entorno social próximo: el tejido social que lo acoge, su barrio.

¿Quién participa?



3 personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Evaluar el estado de las relaciones del IVAM con el tejido social próximo.
- Redefinir nuevas oportunidades de acción y relación entre barrio y la institución.
- Guiar y aconsejar a la institución en sus movimientos hacia la convivencia vecinal.
- Decidir, con la asesoría de este grupo, una serie de acciones a ejecutar en el Patio Abierto para establecer una relación de convivencia entre el museo y el barrio.



Igualdad e Inclusión





¿Qué es?

Órgano consultivo, asesor y de participación en materia de igualdad de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



2 personas de Administración pública y/o universidades.



19 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Informar los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Generalitat.
- Informar los asuntos en materia de políticas de igualdad entre hombres y mujeres.





¿Qué es?

Órgano de control del diseño y coordinación de una estrategia integral para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano en la Comunitat Valenciana, con la colaboración de los agentes y las administraciones implicadas en este ámbito de actuación.

¿Quién participa?



17 personas de Administración pública y/o universidades.



19 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Realizar el seguimiento y evaluación de la Estrategia valenciana para la igualdad y la inclusión del pueblo gitano.
- Coordinar las políticas de inclusión dirigidas a la población gitana.





¿Qué es?

Órgano de coordinación entre instituciones públicas y entidades que trabajen en el ámbito de la igualdad y la inclusión, encargado de la puesta en marcha de los mecanismos y recursos públicos necesarios para el desarrollo de las mismas.

¿Quién participa?



20 personas de Administración pública y/o universidades.



1 persona de organizaciones empresariales y/o profesionales.



16 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



1 persona de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Aprobar los indicadores de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.
- Realizar el seguimiento de la implantación de las actuaciones de la Estrategia.
- Aprobar el reglamento de funcionamiento de la Comisión y calendario de trabajo.
- Supervisar y llevar a cabo el seguimiento del presupuesto anual destinado a las actuaciones de la Estrategia.





¿Qué es?

Órgano interdepartamental con ámbito de actuación autonómico sobre la materia del reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidades.

¿Quién participa?



6 personas de Administración pública y/o universidades.



4 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Planificar y coordinar actuaciones autonómicas en materia del reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidades.
- Aprobar el reglamento básico de las pruebas de reconocimiento de perros de asistencia, con las características mínimas de estas y las pruebas específicas que se requieran para cada una de las especialidades previstas.





¿Qué es?

Órgano encargado del control y seguimiento del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022.

¿Quién participa?



50% de personas de Administración pública y/o universidades.



50% de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Coordinar y hacer seguimiento de las líneas estratégicas del Plan.
- Evaluar el cumplimiento de las acciones y medidas del Plan, con indicadores de evaluación mixtos, cualitativos y cuantitativos, como mínimo una vez al año.
- Evaluar y aprobar presupuestos así como la elaboración de un informe bienal de resultados y de impacto en derechos sociales.





¿Qué es?

Órgano de asesoramiento, seguimiento y control del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.

¿Quién participa?



11 personas de Administración pública y/o universidades.



7 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



4 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Aprobar los indicadores de cumplimiento del pacto, a propuesta de las universidades y seguimiento del grado de cumplimiento de este.
- Supervisar y hacer seguimiento del presupuesto anual, así como la evaluación anual y final del cumplimiento de las medidas y acciones del Pacto.





¿Qué es?

Observatorio que se inserta en el marco del Foro de Debate de la Justicia en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Analizar y evaluar los servicios que ofrece la Administración de justicia, para que sean accesibles y estén adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Proponer medidas de mejora y cobertura de dichos servicios.
- Elaborar protocolos que doten a los edificios judiciales de aquellos servicios auxiliares que faciliten la accesibilidad, el acceso y la estancia de cualquier persona usuaria.



Infancia y Juventud





¿Qué es?

Órgano que asume las funciones que tenía atribuidas el Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Declarar la idoneidad o no idoneidad para el ejercicio de la patria potestad en la filiación adoptiva de las personas que se ofrecen para la adopción nacional o internacional.
- Revocar la idoneidad vigente cuando haya variado sustancialmente alguna circunstancia que pueda ser determinante para dicha declaración.
- Acordar las delegaciones de guarda con finalidad adoptiva y elevar propuesta de adopción al órgano judicial competente respecto de los y las menores de edad tutelados por la Generalitat.





¿Qué es?

Órgano de representación de las organizaciones de la juventud valenciana y de interlocución con las instituciones públicas y privadas en materia de juventud.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Promover actividades dirigidas a asegurar la participación de las personas jóvenes en las decisiones y en las medidas que les afectan.
- Elaborar informes o estudios sobre materias relacionadas con la juventud y con sus problemas.
- Promover la creación de consejos de juventud de ámbito local y territorial.
- Prestar servicios a las asociaciones y los consejos locales de la juventud que lo forman.
- Facilitar la cooperación y la coordinación entre asociaciones y consejos locales y territoriales de juventud.





¿Qué es?

Órgano de representación y participación del Instituto Valenciano de la Juventud.

¿Quién participa?



10 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



10 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Aprobar la propuesta de la Estrategia Valenciana de Juventud.
- Aprobar los criterios de actuación del Instituto Valenciano de la Juventud, a propuesta de la Dirección General del Instituto Valenciano de la Juventud.
- Aprobar por mayoría de dos tercios, el informe de evaluación de la Estrategia Valenciana de Juventud.





¿Qué es?

Espacio de debate y deliberación dirigida a alumnos/as de 5º y 6º de Primaria de centros de la Comunidad Valenciana que deseen colaborar con la iniciativa del Museo de las Artes y las Ciencias de València.

¿Quién participa?



1 personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Mejorar y adaptar la oferta pedagógica al público infantil.
- Fomentar la participación del alumnado sobre las exposiciones, talleres, demostraciones, actividades, las instalaciones y los servicios del museo.
- Aportar ideas sobre nuevos contenidos.



Legislación, Justicia y Seguridad





¿Qué es?

Órgano de asesoramiento y de consulta en materia de espectáculos y festejos taurinos tradicionales.

¿Quién participa?



12 personas de Administración pública y/o universidades.



6 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



3 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Informar y asesorar a los órganos de la Generalitat en materia de espectáculos y festejos taurinos tradicionales, así como adoptar las medidas oportunas para el fomento, divulgación y protección de estos festejos.
- Ser oída en el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general que regulen este ámbito.
- Tener conocimiento de la memoria anual de los festejos taurinos tradicionales celebrados en la Comunitat Valenciana, así como de las quejas y denuncias presentadas con motivo de la celebración de estos festejos.





¿Qué es?

Órgano de participación, consulta, deliberación, análisis, estudio, asesoramiento y prospectiva en materias relacionadas con la seguridad.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



4 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Analizar, estudiar e informar sobre las diferentes cuestiones en materia de seguridad pública.
- Formular conclusiones, recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores en materia de seguridad, gestión de recursos humanos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, medios técnicos e infraestructuras, así como sobre sistemas de información relacionados con la seguridad.
- Realizar la prospectiva y análisis de las demandas en la materia.





¿Qué es?

Órgano consultivo de carácter técnico en materia de Derecho civil foral valenciano.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



10 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Asesorar en materia de Derecho civil foral valenciano.
- Proponer la realización de cuantas actuaciones e iniciativas estime oportunas para revitalizar y adecuar a la realidad social el Derecho civil foral valenciano.
- Dar a conocer entre la ciudadanía la legislación dictada al amparo de la competencia exclusiva de la Generalitat.



Medio Ambiente





¿Qué es?

Órgano de asesoramiento y consulta en materia de bienestar de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



1 representante de la ciudadanía y/o persona experta.

¿Qué hace?

- Asesorar a los centros usuarios para el cumplimiento de esta normativa, especialmente sobre los métodos alternativos y técnicas que eviten procedimientos repetitivos o reiterativos.
- Actuar como órgano de consulta en materia de organización y homologación de los cursos de formación previstos para la ciudadanía.





¿Qué es?

Órgano de asesoramiento y consulta sobre la protección de animales de compañía.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Elaborar propuestas para garantizar la protección y bienestar de los animales de compañía.
- Asesorar a aquellas personas que lo requieran para el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia, actuando, además, como órgano de consulta.





¿Qué es?

Órgano de participación de los colectivos sociales y profesionales en materia de medio ambiente y calidad de vida, facilitando de este modo la participación social.

¿Quién participa?



25 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



9 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Conocer e informar los programas de actuación de la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
- Colaborar en las campañas de información y divulgación sobre temas medioambientales que se organicen desde la Conselleria con competencias en materia de medio ambiente.
- Dar cauce a las preocupaciones e intereses tanto de la ciudadanía sobre la materia.





¿Qué es?

Órgano de participación ciudadana, información y consulta en materia forestal y servicios ambientales.

¿Quién participa?



14 personas de Administración pública y/o universidades.



4 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



7 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



1 persona de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Impulsar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos forestales, estableciendo una vía de comunicación recíproca, que permita manifestar sus iniciativas, demandas y sugerencias.
- Emitir informes y estudios en materias relacionadas con el sector forestal y elevar propuestas de actuación ante órganos de la Administración de la Comunitat Valenciana.
- Impulsar medidas de comunicación, participación y educación ambiental que tengan como objetivo sensibilizar sobre la provisión multifuncional de servicios ambientales que el monte proporciona a la sociedad.





¿Qué es?

Órganos asesores, consultivos y representativos de todos aquellos parques naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



13 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



8 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Informar el presupuesto de gestión del espacio natural protegido con carácter previo a su aprobación por el órgano gestor.
- Elaborar su programa de gestión, integrado por las actuaciones de los componentes del órgano y otros agentes, dirigidas a la mejora del espacio natural.
- Proponer las actuaciones e iniciativas tendentes a la consecución de los fines del espacio natural protegido, incluyendo los de difusión e información de los valores, así como programas de formación y educación ambiental.



Comisión consultiva de evaluación y seguimiento de la protección y la conservación del patrimonio arbóreo de la Comunitat Valenciana

MEDIO AMBIENTE



¿Qué es?

Órgano consultivo para la protección, conservación y fomento de la investigación del patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana

¿Quién participa?



10 personas de Administración pública y/o universidades.



8 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Asesorar, emitir informes y hacer difusión sobre la protección y conservación del patrimonio arbóreo.
- Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del patrimonio arbóreo de la Comunitat Valenciana.





¿Qué es?

Órgano de participación en materia de saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



12 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

Informar, realizar propuestas y emitir informes sobre el proyecto de presupuesto anual, la revisión del canon y el programa de obras anual de la Entidad de Saneamiento.





¿Qué es?

Órgano consultivo en materia de bienestar de los animales de los parques zoológicos.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



1 persona de organizaciones empresariales y/o profesionales.



1 representante de la ciudadanía y/o persona experta.

¿Qué hace?

- Informar y asesorar tanto a la ciudadanía, a los parques y colecciones zoológicas como también a la Administración para el cumplimiento de esta normativa.
- Actuar como órgano de consulta.





¿Qué es?

Órgano consultivo y asesor sobre todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en la Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio.

¿Quién participa?



4 personas de Administración pública y/o universidades.



3 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Coordinar las propuestas de actuación en el área señalada y evaluar los resultados de la reserva.
- Requerir el asesoramiento de instituciones y asociaciones relacionadas con la conservación de los recursos marinos, así como de las personas expertas que considere oportuno.





¿Qué es?

Órgano consultivo y asesor sobre todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Serra de Irta.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Coordinar las propuestas de actuación en el área señalada y evaluar los resultados de la reserva.
- Requerir el asesoramiento de instituciones y asociaciones relacionadas con la conservación de los recursos marinos, así como de las personas expertas que considere oportuno.





¿Qué es?

Foros abiertos, flexibles y eficaces para la comunicación y deliberación sobre las causas y consecuencias derivadas de los incendios forestales.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Identificar problemas comunes y estimular equipos de trabajo que faciliten el intercambio de información para la toma de decisiones.
- Trabajar la restauración post-incendio conjuntamente con los actores del territorio afectado, para definir el nuevo monte y las actuaciones a llevar a cabo para evitar que se vuelva a quemar.





¿Qué es?

Servicio de dinamización del voluntariado para la prevención de incendios y en otros ámbitos del medio ambiente.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Implicar a la ciudadanía en todo lo que concierne al medio ambiente a través de actividades de voluntariado y sensibilización ciudadana, con el fin de fomentar aptitudes y actitudes para ser parte de la mejora de nuestro territorio y favorecer la sostenibilidad.
- Promover mediante el Plan de Dinamización la acción para la conservación y mejora de nuestros ecosistemas.
- Favorecer el desarrollo sostenible y la calidad de vida.





¿Qué es?

Centro de estudio y asesoramiento sobre la gestión del agua en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Analizar los diferentes modelos de gestión existentes del servicio público: su calidad, cobertura, accesibilidad, sostenibilidad ambiental, repercusión de costes, equidad y eficiencia.
- Garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento a la ciudadanía de la Comunitat Valenciana.



Personas Mayores





¿Qué es?

Órgano consultivo y asesor de la Generalitat, en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas al sector de población de personas mayores.

¿Qué hace?

- Canalizar hacia la administración de la Generalitat las iniciativas y demandas de las personas mayores.
- Asesorar e informar sobre las consultas que le sean formuladas por las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias que afectan a las condiciones y calidad de vida de la población mayor.
- Colaborar con el movimiento asociativo de las personas mayores, como cauce de representación del sector de la tercera edad.

¿Quién participa?



3 personas de Administración pública y/o universidades.



2 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



15 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.



Política Territorial, Movilidad y Paisaje





¿Qué es?

Órgano de participación ciudadana y asesoramiento en materia de movilidad urbana.

¿Quién participa?



19 personas de Administración pública y/o universidades.



10 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



12 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Informar, deliberar, proponer y hacer un seguimiento de las políticas, normas, planes y actividades concretas en materia de movilidad que se desarrollan en la Comunitat Valenciana.
- Analizar la evolución de las políticas para introducir mejoras y buenas prácticas en materia de movilidad.





¿Qué es?

Espacios de deliberación, gestión, mejora y salvaguarda de la calidad de los paisajes.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Hacer accesible la información relevante sobre las acciones previstas por el plan o proyecto en desarrollo, los efectos sobre los paisajes existentes y la calidad de los generados, obteniendo información útil del público interesado.



Comité de participación de clientes (Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana - FGV)

POLÍTICA TERRITORIAL, MOVILIDAD Y PAISAJE



¿Qué es?

Espacio de deliberación y debate entre la Administración y la ciudadanía sobre el servicio de FGV.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Elaborar propuestas, emitir quejas, sugerencias e ideas para tener una visión más ajustada de la imagen de la entidad y el servicio que presta.
- Fomentar la participación de la ciudadanía para que se vea implicada en la resolución de sus propias peticiones y propuestas y que pueda plantear nuevas acciones pensando en la mejora de la calidad, comodidad y seguridad del servicio.





¿Qué es?

Espacio de deliberación y debate entre la Administración y la ciudadanía sobre el servicio de FGV.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Hacer el seguimiento del Plan de Accesibilidad de FGV, elaborando propuestas y haciendo recomendaciones en las acciones a desarrollar.
- Establecer prioridades en las inversiones previstas y asesorar a FGV en las acciones presentes y futuras en materia de accesibilidad.



Salud





¿Qué es?

Órgano superior de carácter consultivo de participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud.

¿Quién participa?



15 personas de Administración pública y/o universidades.



8 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



5 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



1 persona de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Promover la participación ciudadana en el Sistema Valenciano de Salud.
- Formular propuestas destinadas a mejorar el Sistema Valenciano de Salud.
- Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.





¿Qué es?

Órganos de participación comunitaria para la consulta y seguimiento de la gestión del Sistema Valenciano de Salud en su ámbito territorial.

¿Quién participa?



5 personas de Administración pública y/o universidades.



4 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



5 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



2 personas de organizaciones sindicales.

¿Qué hace?

- Promover la participación ciudadana en el departamento de salud.
- Formular propuestas destinadas a mejorar el sistema sanitario en el ámbito del departamento de salud.
- Trasladar las iniciativas y demandas sanitarias emanadas de los distintos sectores y colectivos sociales.





¿Qué es?

Órgano de coordinación y cooperación en materia de seguridad alimentaria en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



4 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



2 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Impulsar y coordinar la elaboración del Plan de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana.
- Proponer al Consell la aprobación del Plan de Seguridad Alimentaria.
- Realizar el seguimiento de su cumplimiento y aprobar los distintos informes y memorias periódicas que se establezcan.





¿Qué es?

Órgano de consulta y asesoramiento en materia de ética asistencial, con carácter permanente, interdisciplinar y plural.

¿Quién participa?



7 personas de Administración pública y/o universidades.



7 personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



7 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Asesorar y orientar a la conselleria con competencias en materia de sanidad ante los dilemas éticos que surjan en el ámbito sanitario.
- Facilitar el respeto al cumplimiento de los derechos de las personas usuarias y pacientes recogidos en la normativa vigente.
- Proponer actuaciones que garanticen los derechos del colectivo de las personas usuarias y pacientes más vulnerables.





¿Qué es?

Órganos interdisciplinarios de carácter asesor y consultivo, al servicio de profesionales, de personas usuarias y de las instituciones sanitarias.

¿Quién participa?



9 representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.

¿Qué hace?

- Examinar y asesorar en la resolución de las situaciones de conflicto ético que surjan en el departamento de salud/centro sanitario para que, en todo caso, quede amparada la dignidad de las personas y la calidad de la atención sanitaria.
- Fomentar la difusión de la bioética entre profesionales, pacientes y personas usuarias del sistema sanitario público.





¿Qué es?

Red de municipios de la Comunitat Valenciana adheridos al IV Plan de Salud de la Comunitat con el compromiso de desarrollar las acciones de promoción de salud local enmarcadas en el Plan.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Participar activamente en el despliegue territorial del IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.
- Otorgar la acreditación de pertenencia a la red.
- Participar en jornadas, seminarios y talleres orientados al intercambio de experiencias de promoción de salud entre municipios de la Comunitat Valenciana.





¿Qué es?

Órgano específico para coordinar las acciones de los organismos e instituciones en situaciones de ola de calor.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Coordinar las acciones de los organismos e instituciones dentro de sus competencias en episodios de temperaturas altas o extremas.





¿Qué es?

Foro de participación pública anual para determinar los objetivos comunes del sistema sanitario valenciano.

¿Quién participa?



Número variable de personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

Contribuir a incorporar las necesidades y demandas de la ciudadanía a las estrategias políticas sanitarias.



Vivienda





¿Qué es?

Órgano que posibilita la participación, la co-elaboración del conocimiento y la transferencia de información en materia de vivienda y ciudad en la Comunitat Valenciana.

¿Quién participa?



13 personas de Administración pública y/o universidades.



Número variable de personas de organizaciones empresariales y/o profesionales.



Número variable de representantes de la ciudadanía y/o personas expertas.

¿Qué hace?

- Evaluar los efectos de las medidas introducidas en la Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana, con el fin de permitir un control de su aplicación al objeto de proponer correcciones o mejoras.
- Asesorar en la planificación de la acción normativa en el ámbito de la vivienda y ciudad.



06 Correlaciones con Consellerias

06 Correlaciones con Consellerias

Presidencia

- Consejo Valenciano del Turismo
- Consejo de la Ciudadanía (Corporación Valenciana de Medios de Comunicación)
- Grupo de trabajo de lucha frente al intrusismo en el Sector Turístico
- Consejo de la Infancia (Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. - CACSA)
- Entrevistas en Profundidad y Dinámicas de Grupo (CACSA)
- Consejo Rector de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC)
- Reuniones sectoriales de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC) / Sociedad Anónima de Medios de Comunicación (SAMC)
- Diálogos con la ciudadanía (Europe Direct)



Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas

- Consejo Valenciano de Personas Mayores
- Comisión de Adopción y Alternativas Familiares
- Consejo Valenciano de las Mujeres
- Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano
- Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024

- Comité Técnico de Coordinación para el reconocimiento de perros de asistencia para personas con discapacidades
- Consejo de la Juventud de la Comunitat Valenciana
- Consejo rector del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ)
- Comisión de seguimiento del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022
- Comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista



Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

- Observatorio del Hábitat y Segregación Urbana de la Comunitat Valenciana



Conselleria de Hacienda y Modelo Económico

- Comité de Seguimiento del PO FEDER y del PO FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020
- Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana
- Fóruns de participación Fondos Europeos



Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública

- Comisión Consultiva de Festejos Taurinos Tradicionales (bous al carrer) de la Comunitat Valenciana
- Observatorio de Seguridad de la Comunitat Valenciana
- Foro sobre Justicia y Discapacidad de la Comunitat Valenciana



Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

- Patronato de la Fundación del Palau de les Arts "Reina Sofía"

- Comisión Ejecutiva del Palau de les Arts “Reina Sofía”
- Comisión científico-artística del Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana
- Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunitat Valenciana
- Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana
- Consejo Social de las Lenguas
- Mesa de las Organizaciones de Alumnos y Administración Educativa
- Mesa de las Organizaciones de Padres/Madres de Alumnos y Administración Educativa
- Consejo Consultivo del Circuito Ricardo Tormo
- Consejo Rector del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
- Consejo Asesor del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
- Pensar el barrio (IVAM)



Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

- Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana
- Consejos de Salud de los Departamentos de Salud
- Comisión de Seguridad Alimentaria de la Comunitat Valenciana
- Comité de Bioética de la Comunitat Valenciana
- Comités de Bioética Asistencial de los Departamentos de Salud
- XarxaSalut

- Comisión de Coordinación del Programa de Prevención y Atención a los Problemas de Salud Derivados de la Ola de Calor en la Comunitat Valenciana
- Consulta pública Acuerdos de gestión para los Departamentos de Salud



Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

- Consejo Valenciano del Emprendimiento
- Consejo Valenciano del Cooperativismo
- Consejo de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana
- Reuniones con informantes clave sobre necesidades formativas en formación profesional



Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

- Comisión Autónoma de Bienestar de los Animales de Experimentación

- Consejo asesor y consultivo en materia de protección de animales de compañía
- Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente (CAPMA)
- Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana
- Comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (PDRCV)
- Juntas rectoras de los parques naturales de la Comunitat Valenciana
- Comisión consultiva de evaluación y seguimiento de la protección y la conservación del patrimonio arbóreo de la Comunitat Valenciana
- Consejo Valenciano de la Caza
- Consejo de Participación de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana (Entidad pública de Saneamiento de Aguas Residuales Comunitat Valenciana - EPSAR)
- Consejo Científico (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias - IVIA)
- Consejo Asesor de Ganadería de la Comunitat Valenciana
- Comisión Autónoma de Bienestar en los Parques Zoológicos
- Consejo Asesor de Pesca y Acuicultura de la Comunitat Valenciana
- Comisión de seguimiento de los Planes de Gestión de la Pesca Artesanal del Pulpo
- Comisión de seguimiento de la Reserva Marina de Interés Pesquero del Cabo de San Antonio
- Comisión de seguimiento de la Reserva Marina de Interés Pesquero de la Sierra de Irta
- Mesas de concertación post-incendio forestal
- Voluntariado Ambiental de la Comunitat Valenciana (VACV)
- Observatorio Ciudadano del Agua de la Comunitat Valenciana
- Mesa de Calidad Agroalimentaria de la Comunitat Valenciana
- Comisión de Variedades Tradicionales



Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

- Foro de la Movilidad de la Comunitat Valenciana
- Foros de participación sobre paisaje
- Comité de participación de clientes (FGV)
- Comisión de seguimiento del Plan de Accesibilidad de FGV



Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

- Consejo Valenciano de la Innovación (CVI)
- Comité Estratégico de Innovación (CEI)
- Comités Estratégicos de Innovación Especializados (CEIEs)
- Consejo Valenciano de Universidades y Formación Superior
- Consejo Interuniversitario Valenciano de Estudiantes (CIVE)
- Los Diálogos Tecnológicos (AVI)



Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

- Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables
- Comisión Asesora de Derecho Civil Valenciano
- Consejo Valenciano de Cooperación al Desarrollo
- Consejo de Participación Ciudadana
- Consejo de Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX)



07 Protección de datos

07 Protección de datos

En los procesos participativos, la Generalitat tratará los datos de carácter personal que se recaben por parte de cada órgano o instrumento que esté incluido en esta guía, respetando lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con carácter general, la base jurídica que ampara el tratamiento de los datos de carácter personal por parte de la Generalitat es el cumplimiento de obligaciones legales o la realización de actuaciones en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Generalitat, de acuerdo con las normas que regulan la actuación de las Administraciones públicas y, en especial, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Estatuto de Autonomía y la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

Cada departamento del Consell o entidad de su sector público que recabe datos de carácter personal lo hará en calidad de responsable del tratamiento y como tal determinará los fines y medios del mismo; los datos personales serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a alguna de las actividades de tratamiento de su titularidad, actividades que serán ajustadas a sus competencias. El uso de los datos personales se limitará a aquellos fines para los que expresamente se hayan recogido.

Todas las personas interesadas tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de los mismos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, mediante el mecanismo proporcionado por el órgano o instrumento de la conselleria responsable del tratamiento.

También podrán ponerse en contacto con el delegado o delegada de protección de datos de la Generalitat por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del RGPD. Sus datos de contacto son:

Delegado o delegada de Protección de Datos de la Generalitat
Paseo de la Alameda, 16. 46010 Valencia
dpd@gva.es

Por último, las personas que intervengan en procesos participativos tienen, respecto de sus datos personales, la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control en materia de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos - AEPD), especialmente cuando no obtengan respuesta satisfactoria en el ejercicio de sus derechos.

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GENERALITAT Y SU SECTOR PÚBLICO

Esta guía es solo el primer paso para sentar las bases de una cultura participativa que se fomentará desde la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

Para más información, visita nuestra web participacio.gva.es







GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

TOTS
A UNA
veu